



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA ALIMENTOS Y ZONOSIS

DIMENSIÓN VIDA SALUD AMBIENTAL

PROYECTO: Prevención y control de los factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludable en el Tolima

COMPONENTE ZONOSIS

Código Meta	Descripción Meta Producto	Meta Programada (2020)	Meta ejecutada (2020)
EP1MP22	Realizar acciones de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades zoonóticas en los municipios de competencia Departamental	45	45

A continuación, se relaciona la ejecución de las Actividades realizadas con corte al 31 de Julio:

1. Realizar inspección, vigilancia y control sanitario a establecimientos pecuarios, consultorios y clínicas veterinarias en los 45 municipios de competencia departamental

A la fecha no se ha realizado avance en el cumplimiento de la meta frente a las acciones colectivas y de promoción, prevención, gestión del riesgo e inspección, vigilancia y control de las enfermedades zoonóticas, quedando por intervenir todos los municipios de competencia departamental.

2. Desarrollar una estrategia de información en salud sobre prevención de los eventos zoonóticos y tenencia responsable de animales de compañía en 10 municipios de competencia Departamental.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



Para la fecha no se realizaron actividades de IEC en los entornos escolares de los municipios. Pero se han realizado acciones de información a los establecimientos Veterinarios y los municipios en el marco de la Pandemia, las cuales se relacionan a continuación

Se realizó envío de Circular para los Establecimientos Veterinarios y/o afines de todos los municipios del departamento y a las Secretarías y Direcciones Locales de Salud con orientaciones y recomendaciones para el seguimiento de la vigilancia activa de la salud pública en el programa de zoonosis durante la emergencia decretada por el Gobierno Nacional del Covid -19.

ÍTE M	PRODUCTO	TEMA
1	Envío de Circular para Secretarías y Direcciones Locales de Salud Municipales vía correos Electrónicos institucionales.	Orientaciones para las medidas preventivas sanitarias por causa del coronavirus covid-19 en el marco de la vigilancia activa de la salud pública en el departamento del Tolima.
2	Envío de Circular para Establecimientos Veterinarios y/o afines de todo el departamento vía correos electrónicos y red social WhatsApp.	Directrices para la vigilancia activa de las zoonosis y manejo adecuado de la atención y servicio al público en el marco de la emergencia sanitaria del covid-19 en los municipios del departamento del Tolima.

CIRCULAR 0137 PARA DIRECCIONES LOCALES DE SALUD

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



CIRCULAR 00141.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA

CIRCULAR No 00141

PARA: PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES DE ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS Y/O AFINES.

ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA VIGILANCIA ACTIVA DE LAS ZONOSIS Y MANEJO ADECUADO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL PÚBLICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

DE: JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES
Secretario de Salud del Tolima (E).

FECHA: 4 de Junio de 2020

La Secretaría de Salud Departamental, emite la presente circular dirigida a los establecimientos veterinarios y afines, con el fin de informar los requerimientos sobre vigilancia activa y gestión del riesgo de las zoonosis, así como, bioseguridad; en busca de garantizar la debida protección de la salud de los habitantes del departamento del Tolima con la prevención y control de la propagación de la epidemia de Coronavirus COVID-19. En tal sentido, se solicita a los establecimientos, adoptar los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores sin perjuicio de las especificaciones propias, de los protocolos que se estimen pertinentes en cada sector, como lo contempla el Decreto legislativo 539 del 13 de abril de 2020 emitida por la Presidencia de la Republica por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 en el marco del Estado de la Emergencia Económica Social y Ecológica y lo estipulado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el

CIRCULAR No 00141 del 4 de junio de 2020 para Propietarios, Administradores y Trabajadores de establecimientos veterinarios y/o afines - Peluquerías ZONA 2

Luz Elena Borrás - Secretaria de Salud del Tolima
Jue 11/06/2020 4:29 PM
Para: y 21 m
CC: pamiad

CIRCULAR 00141.pdf
1 MB

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria por COVID19, y las medidas tomadas al respecto por el Gobierno Nacional en torno al aislamiento y distanciamiento social, la Secretaría de Salud Departamental ha expedido la Circular No 00141 del 04 de junio de 2020, la cual define las Directrices para la vigilancia activa de la Zoonosis y manejo adecuado de la atención y servicio al público en el marco de la emergencia sanitaria en los municipios del Tolima.

Por lo tanto y de manera atenta se remite dicha Circular a los todos los Establecimientos Veterinarios y/o Afines de los municipios del Departamento del Tolima para que realicen el apoyo en las actividades de Vigilancia en Salud Publica pongan en práctica y desarrollen las acciones contempladas en dicha circular y así mismo remitan los reportes de las actividades ejecutadas, información que será enviada de conformidad a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y la Protección

CIRCULAR 016 DE 2020-REPORTE INVE...
Luz Elena Borrás Reyes Profesional ...

ROTAFOUO_TRM.pdf ROTAFOUO_RABIA.pdf ROTAFOUO_LEPTO...pdf resolucion 001728.PDF invite.ics informe ejecutor...docx

Escribe aquí para buscar

17:34 24/09/2020

3. Ejecutar la campaña de vacunación canina y felina masiva e intensiva en los 45 municipios a cargo del Departamento, acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en el entorno hogar de los ámbitos urbano, rural y rural disperso

Se consolido la información subida al Link dispuesto por la Secretaria de Salud Departamental para las vacunaciones antirrábicas canina y felina realizadas por los establecimientos privados de los diferentes municipios y aquellas ejecutadas con el apoyo de las alcaldías municipales siendo los municipios de Fresno-Líbano-Lérída-Melgar-Saldaña-San Luis-Purificación-Carmen de Apicalá y Prado, con un total de **1.870** caninos y felinos inmunizados tanto de zona urbana como rural.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



MUNICIPIO	URBANO						RURAL						TOTAL ANIMALES VACUNADOS	TOTAL CANINOS	TOTAL FELINOS
	CANINOS			FELINOS			CANINOS			FELINOS					
	MACHO	HEMBRA	TOTAL	MACHO	HEMBRA	TOTAL	MACHO	HEMBRA	TOTAL	MACHO	HEMBRA	TOTAL			
Purificacion	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0
Saldaña	43	31	74	2	1	3	6	8	14	0	0	0	91	88	3
Carmen de Apicala	8	5	13	1	0	1	0	0	0	0	0	0	14	13	1
Libano	309	225	534	136	125	261	96	58	154	34	76	110	1059	688	371
San Luis	0	0	0	0	0	0	40	18	58	4	2	6	64	58	6
Fresno	4	4	8	0	2	2	0	0	0	0	0	0	10	8	2
Lerida	66	53	119	7	7	14	0	0	0	0	0	0	133	119	14
Melgar	18	16	34	0	4	4	0	0	0	0	0	0	38	34	4
Prado	319	0	319	139	0	139	0	0	0	0	0	0	458	319	139
TOTALES	769	335	1104	285	139	424	142	84	226	38	78	116	1870	1330	540

- Realizar el seguimiento y consolidar la información sobre la observación de animales potencialmente transmisores de rabia en aquellos casos reportados de agresión a humanos, adelantando el análisis técnico pertinente para el estudio del caso concreto de los municipios asignados por la Secretaría de Salud Departamental

Se realiza el seguimiento a los casos de agresiones generadas por animales potencialmente transmisores de rabia, ocurridos en los municipios de competencia Departamental, de acuerdo con los procesos establecidos para la notificación, recolección y análisis de los datos, que permita generar información oportuna, válida y confiable para orientar medidas de prevención y control de dicho evento, de acuerdo a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección social dado a la contingencia por COVID-19.

A la fecha se ha realizado el seguimiento al evento 300 y cumplimiento de los protocolos en 19 municipios con corte a la semana epidemiológica N.º 31.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima

MUNICIPIO	OBSERVABLES				NO OBSERVABLES			TOTAL ANIMALES OBSERVADOS	TOTAL CANINOS	TOTAL FELINOS	TOTAL OTROS
	CON SEGUIMIENTO		SIN SEGUIMIENTO								
	CANINOS	FELINOS	CANINOS	FELINOS	CANINO	FELINO	OTROS				
Coyaima	13	0	5	0	7	0	1	13	25	0	1
Rovira	6	1	10	4	2	1	0	7	18	6	0
Saldaña	16	5	0	0	7	0	0	21	23	5	0
Natagaima	0	0	15	1	4	0	0	0	19	1	0
Alpujarra	6	1	0	0	1	0	0	7	7	1	0
Valle de san juan	1	0	0	0	1	0	0	1	2	0	0
Dolores	0	0	13	2	0	1	0	0	13	3	0
Prado	12	1	4	3	6	0	1	13	22	4	1
Ambalema	7	0	2	2	8	0	0	7	17	2	0
Alvarado	3	0	4	2	0	1	0	3	7	3	0
Anzoategui	1	1	6	1	0	0	0	2	7	2	0
San luis	10	4	20	0	2	0	0	14	32	4	0
Ataco	6	0	4	1	5	0	0	6	15	1	0
Casabianca	1	0	0	0	6	0	0	1	7	0	0
Carmen de apicala	1	0	18	2	26	1	0	1	45	3	0
Chaparral	0	0	51	8	18	1	2	0	69	9	2
Coello	10	1	6	2	0	0	0	11	16	3	0
Cunday	5	0	6	1	2	0	0	5	13	1	0
Falan	1	0	10	3	1	1	0	1	12	4	0
TOTALES	99	14	174	32	96	6	4	113	369	52	4

ACTA DE REUNIÓN

		GOBIERNO DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002	
		MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA		Versión: 03	
ACTA DE REUNION		Pág. de		Vigente desde: 04/08/2014	
ACTA No.	003 - CT - 2020	FECHA:	DD MM AA 12 06 2020	HORA:	
OBJETIVO DE LA REUNION: Verificación Sgomento de censo 300.					
LUGAR: ya elaboracion y reds Sociales					
REDACTADA POR: Camilo Fernando Tiznado Acosta. - Saldana					
ASISTENTES:					
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	DEPENDENCIA		
Camilo Tiznado Acosta		Hu+Ordnado	200mgus sir		
Balth Azofeí Medina Leano		Tercera Angula	Alcalde/a		
ORDEN DEL DIA:					
1) Socialización del lmo o solicitud censo 300					
2) Solicitud de los Segunmados notificados a los notificaciones vigencia 2020 con cote a Senora 21					
3) Compromiso					

DESARROLLO DE LA REUNION:

1) Una Agrupación me comenza con el control del area de Sgulto de los glubulos munitel. Balth para solicitar lo quitan en el objeto de la vigencia actual del censo 300 presentada en la vigencia 2020 que procede a anotar un elaboracion los datos de segunmado a los animales agnados posteriormente transformamos de dato a rate la Senora 21 presentando lo siguientes:

olubulos	no olubulos	total
16	0	7
23		

2) Senora 16 0 7 23

3) fimo 5 0 0 5 28

4) Dos notificaciones resultan de personas y animales agnados que residen en otras municipalidades - Senora agnada. Ninguna agnada es resultado por animales de otros lugares. Se remite al final de la comparencia que de las 21 animales elaborados todos cuentan con los segunmados datos de segunmado sin embargo algunos de los animales con datos, además de su edad el capital de Sgulto.

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FOR-06-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 03
ACTA DE REUNIÓN		Pág. de
		Vigente desde:
		04/09/2014

CUMPLIMIENTO		
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓

Como constancia, se firma por los asistentes a las 12 () días del mes de junio de 2016, en el municipio de Tagua-taga del departamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Carla Prada Torres	
Ruth Astrid Medina Lugo	

5. Gestionar y analizar el 100% de la información de los procesos del componente de enfermedades zoonóticas de la dimensión enfermedades transmisibles, para el reporte y toma de decisiones departamentales

Se tiene sistematizada, consolidada y analizada, la información programada y generada en las diferentes actividades del programa de zoonosis, mediante creación de bases de datos y gestión documental de la información generada en el programa, cumpliendo con la ley de archivo.

- Se crea **BASE DE DATOS para el registro de vacunación antirrábica canina y felina** adelantada por establecimientos privados _2020 en los municipios de competencia departamental, la cual se alimenta mensualmente, dónde se verifica toda la información de las vacunaciones ejecutadas por los establecimientos privados.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



- Se crea **BASE DE DATOS** para el registro de seguimientos de **observación APTR _2020** en los municipios de competencia departamental, alimentándose mensualmente donde se verifica toda la entrega en físico de los documentos generados en el programa con folios y carpetas para lograr un fácil acceso a la información generada en el programa.

Seguimiento Animales agresores potencialmente transmisores de Rabia (respuestas).xlsx												
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
	Mesa temporal	MES	MUNICIPIO	TOTAL NÚMERO DE NOTIFICACIONES	NÚMERO DE AGRESIONES CON FUENTE DE INFORMACIÓN	NÚMERO DE AGRESIONES CON FUENTE DE INFORMACIÓN	NÚMERO DE AGRESIONES CON FUENTE DE INFORMACIÓN	NÚMERO DE AGRESIONES CON FUENTE DE INFORMACIÓN	NÚMERO DE AGRESIONES CON FUENTE DE INFORMACIÓN	NÚMERO DE AGRESIONES CON FUENTE DE INFORMACIÓN	NÚMERO DE AGRESIONES CON FUENTE DE INFORMACIÓN	NÚMERO DE AGRESIONES CON FUENTE DE INFORMACIÓN
1	8/20/2018 18:40:00	Junio	COYAMA	28	25	0	0	13	0	TECNICO DE SIGVILA	EN TRAMITE DE VISITA LAS	
2	8/20/2018 18:44:39	Junio	NOVIÑA	24	21	0	6	5	1	TECNICO DE SIGVILA	NO HABA PERSONAL CONTRA	
3	8/20/2018 18:42:63	Junio	SALDAÑA	28	23	0	5	16	0	TECNICO DE SIGVILA	OBSERVACIONES AL DIA	
4	8/20/2018 18:49:09	Junio	NATAGAMA	20	19	0	1	0	0	TECNICO DE SIGVILA	NO HABA PERSONAL CONTRA	
5	8/20/2018 18:52:50	Junio	ALPUJARRA	8	7	0	1	8	1	AUXILIAR ENFERMERIA SALUD	SEGUIMIENTOS AL DIA	
6	8/20/2018 18:54:39	Junio	VALLE DE SAN JUAN	2	2	0	0	1	0	AUXILIAR SIGVILA	SEGUIMIENTOS AL DIA	
7	8/20/2018 18:56:41	Junio	DOLORES	10	10	0	3	0	0	COORDINADOR SALUD PUBLICA	NO HABA PERSONAL CONTRA	
8	8/20/2018 19:08:62	Junio	PROCO	27	22	0	4	12	1	TECNICO DE SIGVILA	NO HABA PERSONAL CONTRA	
9	8/20/2018 19:11:37	Junio	AMBLEMA	19	17	0	2	7	0	TECNICO DE SIGVILA	NO HAY PERSONAL CONTRA	
10	8/20/2018 19:13:30	Junio	ALVARADO	10	7	0	3	3	0	TECNICO DE SIGVILA	NO HAY PERSONAL CONTRA	
11	8/20/2018 19:15:45	Junio	ANICATEGUI	9	7	0	2	1	1	Técnico de Sigvila	No habia personal contratado	
12	8/20/2018 19:21:20	Junio	SAN LUIS	36	32	0	4	10	4	Técnico sigvila	No habia personal contratado	
13	8/11/2020 18:35:58	Agosto	ATAJO	19	16	0	1	6	0	Técnico sigvila	Personal si contribucion	
14	8/11/2020 18:47:34	Agosto	CASABANCA	7	7	0	1	1	0	Técnico sigvila	8 notificaciones realizadas con	
15	8/14/2020 19:26:00	Agosto	CARREREN DE APICALA	48	46	0	2	1	0	Coordinador de salud publico	no hay personal idoneo	
16	8/16/2020 17:10:31	Agosto	RONCESVALLES	6	6	0	0	0	0	Coordinación local de salud	No hay técnicos de saneamiento	
17	8/16/2020 17:23:04	Agosto	PURIFICACION	33	33	1	3	10	2	Coordinación local de salud	No hay técnicos de saneamiento	
18	8/14/2020 20:35:50	Septiembre	CHAPARRAL	60	59	0	9	0	0	DIRECTORA LOCAL DE SALUD NO HAY PERSONAL		
19	8/14/2020 20:38:04	Septiembre	COELLO	19	19	0	3	10	1	SALUD PUBLICA	EN PROCESO DE VISITA	
20	8/14/2020 20:41:56	Septiembre	CUNDAY	14	13	0	1	5	0	JEFES SALUD PUBLICA	EN PROCESO DE VISITA	
21	8/14/2020 20:42:54	Septiembre	FALAN	16	16	0	4	1	0	SALUD PUBLICA	EN PROCESO DE VISITA	
22	8/16/2020 13:41:21	Septiembre	MANGUTITA	84	76	0	8	27	3	SIGVILA AL CALDA	INDIVIDUAMENTE HICIANOSAS	

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



- Se crea **BASE DE DATOS** para el registro de esterilizaciones **canina y felina** adelantada por establecimientos privados _2020 en los municipios de competencia departamental, la cual se alimenta mensualmente, dónde se verifica toda la información de dichas actividades.

MUNICIPIO	CANINOS		FELINOS		TOTAL
	MACHO	HEMBRA	MACHO	HEMBRA	
Líbano	61	96	47	99	303
Mariquita	1	0	0	0	1
Melgar	0	1	0	0	1
TOTALES	62	97	47	99	305

Registro Esterilizaciones 2020 (proyección)													
FECHA	MUNICIPIO	ENTIDAD QUE REALIZA EL PR	RAZA SOCIAL	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	NTCC	AÑO DE ESTERILIZACIÓN	FECHA DE ESTERILIZACIÓN	PROPIETARIO DEL ANIMAL	NOMBRE DE LA MASCOTA	ESPECIE	SEXO	EDAD EN MESES
9/10/2020 10:13:13	LÍBANO	Establecimiento Particular	ESTRITO ANIMAL	CLL 8 #13-38	2873288-7	2020 11/07	2020 11/07	ANDREA PALMERO	210320894 LUPA	GATINO	HEMBRA		
9/10/2020 14:16:30	LÍBANO	Establecimiento Particular	ESTRITO ANIMAL	CLL 8 #13-38	2873288-7	2020 14/07	2020 14/07	YENNY GONZALEZ	210310165 JESSIE	FELINO	MACHO		
9/10/2020 15:17:27	LÍBANO	Establecimiento Particular	ESTRITO ANIMAL	CLL 8 #13-38	2873288-7	2020 14/07	2020 14/07	MARY LEE PIVANO	210321433 GABELA	GATINO	HEMBRA		
9/10/2020 15:58:38	LÍBANO	Establecimiento Particular	ESTRITO ANIMAL	CLL 8 #13-38	2873288-7	2020 18/07	2020 18/07	LEONARDO JURADO	210274488 MANDY	GATINO	HEMBRA		
9/10/2020 17:02:24	LÍBANO	Establecimiento Particular	ESTRITO ANIMAL	CLL 8 #13-38	2873288-7	2020 18/07	2020 18/07	JAVIER VARGAS	211407129 JAVIER	GATINO	MACHO		
9/10/2020 17:07:35	LÍBANO	Establecimiento Particular	ESTRITO ANIMAL	CLL 8 #13-38	2873288-7	2020 18/07	2020 18/07	LAURA CASTRO	210421765 LUCAS	GATINO	MACHO		
9/10/2020 17:22:27	LÍBANO	Establecimiento Particular	ESTRITO ANIMAL	CLL 8 #13-38	2873288-7	2020 18/07	2020 18/07	NELSON QUINTERO	210221947 TORI	FELINO	MACHO		
9/10/2020 17:27:50	LÍBANO	Establecimiento Particular	ESTRITO ANIMAL	CLL 8 #13-38	2873288-7	2020 17/07	2020 17/07	NUBIA REEDNA	210403289 TONY	FELINO	MACHO		
9/10/2020 17:29:16	LÍBANO	Establecimiento Particular	ESTRITO ANIMAL	CLL 8 #13-38	2873288-7	2020 17/07	2020 17/07	IVOL MOLINA	201404904 ANDY	FELINO	MACHO		
9/10/2020 19:23:45	LÍBANO	Establecimiento Particular	ESTRITO ANIMAL	CLL 8 #13-38	2873288-7	2020 18/07	2020 18/07	ANDREA JARAMILLO	210403216 TYSON	GATINO	MACHO		
9/10/2020 19:52:18	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	ALEXANDRA RODRIGUEZ	210310872 LUCY	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:54:16	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	KAREN ORLANDO	210404937 MONA	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:58:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	LUC ROJAS	210303553 JARA	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	LAURA CRUZ	210411070 RACHA	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	DIANA BAÑE	200403189 LASEY	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	ANDREA CAROLINA AGUIRRE	210210888 BURGUA	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	SANDRA HERNANDEZ	200303885 LULU	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	LUCY MARIA VARGAS	200303885 TARY	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	FUNDACION HELLITAS YALI	201308478 DULCE	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	GABRIELA SUAREZ	200303885 MONITA	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	HELLITAS VALENTES	BLANCA NIEVES	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	HELLITAS VALENTES	LUPA	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	EDUARDO GONZALEZ	IGOR	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	ALEXANDRO GARCIA	210323727 MATEO	GATINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	KAREN ORLANDO	210404937 NARPOSA	FELINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	KAREN ORLANDO	210404937 NEDRA	FELINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	KAREN ORLANDO	210404937 JULIA	FELINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	QUINTERO	210427478 MATEO	GATINO	MACHO			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	BARILEY ARJAS	200303885 BRUNO	FELINO	MACHO			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	CAROLINA SUAREZ	210410919 JARA	FELINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	PAULA BARRERA	211000000 LUPA	FELINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	PAULA MUÑOZ	200403189 JULIA	FELINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	TATIANA AGUIRRE	210211000 MISURU	FELINO	MACHO			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	CLAUDIO MORALES	200403189 KYLIE	FELINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	LISA GONZALEZ	210403216 SANDRA	FELINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	MARIA HELDA	200403189 MICHEL	FELINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	BARILEY ARJAS	200310124 TONY	FELINO	MACHO			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	YANIELA YOTE	200403189 BICHAR	FELINO	MACHO			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	ALVIA VILLALBA	210403189 BOPI	FELINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	NUBIA SALAZAR	210403189 LUPA	FELINO	HEMBRA			
9/10/2020 19:59:41	RONCESVALLES	Establecimiento Particular	OVER ALEXIS VARGUEZ MORI CALLE 1 # 5-10	1105882704	2020 14/08	2020 14/08	LUISA FERNANDA CESPEDOS	200303885 PHARO	FELINO	MACHO			

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



- Se alimenta el formato único de inventario documental I semestre 2020, en donde se detalla la descripción de las unidades documentales que integran un archivo o un fondo acumulado, levantados en el estado en que se encuentran las series y documentos del PROGRAMA ALIMENTOS Y ZOONOSIS hasta la fecha se llevan 21 carpetas generadas en el programa de alimentos y zoonosis.

Portapapeles		Fuente		Alineación		Número		Estilos									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA																	CODIGO: FOR-GD-
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN																	VERSIÓN: 03
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL																	Vigente desde: 2016
FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL - TRANSFERENCIA																	
ENTIDAD REMITENTE: Secretaría de salud																	
ENTIDAD PRODUCTORA: Secretaría de salud																	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de salud pública																	
OFICINA PRODUCTORA RESPONSA: Programa de Alimentos y zoonosis																	
OBJETO: Inventario Actual																	
No. DE OFICINA																	
AÑO																	
MES																	
DÍA																	
No. TRANSFERENCIA																	
FECHAS EXTREMAS																	
UNIDAD DE CONSERVACIÓN																	
No. FOLIOS																	
SOPORTE																	
FRECUENCIA DE CONSULTA																	
OBSERVACIONES																	
1 1316-74 Actas de reunion Programa Zoonosis 12/06/2020 14/08/2020 1 1 N/A N/A 49 Papel Permanente Documentos activos																	
2 1316-74 Actas de reunion Programa Alimentos 14/07/2020 19/08/2020 1 1 N/A N/A 25 Papel Permanente Documentos activos																	
3 1316-80 Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparacion de alimentos 23/09/2020 22/09/2020 1 1 N/A N/A 181 Papel Permanente Documentos activos																	
4 1316-80 Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para alimentos y bebidas en grandes superficies 23/09/2020 22/09/2020 1 1 N/A N/A 94 Papel Permanente Documentos activos																	
5 1316-80 Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas 09/06/2020 22/09/2020 1 1 N/A N/A 96 Papel Permanente Documentos activos																	
6 1316-80 Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para vehiculos transportadores de alimentos 09/06/2020 22/09/2020 1 1 N/A N/A 102 Papel Permanente Documentos activos																	
7 1316-80 Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de carne y/o carnicos comestibles 09/06/2020 22/09/2020 1 1 N/A N/A 12 Papel Permanente Documentos activos																	
8 1316-80 Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de carne y/o carnicos comestibles 09/06/2020 22/09/2020 1 1 N/A N/A 15 Papel Permanente Documentos activos																	
9 131-22-1 Circulares informativas programa Zoonosis 09/06/2020 09/06/2020 1 1 N/A N/A 13 Papel Permanente Documentos activos																	
10 131-22-1 Circulares informativas programa Alimentos 09/06/2020 09/06/2020 1 1 N/A N/A 5 Papel Permanente Documentos activos																	
11 131-50-3 Registro de comunicaciones oficiales programa de Zoonosis 03/02/2020 16/03/2020 1 1 N/A N/A 64 Papel Permanente Documentos activos																	
12 131-50-3 Registro de comunicaciones oficiales programa de Alimentos 09/09/2020 03/03/2020 1 1 N/A N/A 213 Papel Permanente Documentos activos																	

Formato de Inventario

Seleccione el destino y presione ENTRAR o elija Pegar

Escribe aquí para buscar

- Se alimenta el formato único de Tablas de retencion documental I semestre 2020, que permite la clasificación documental del PROGRAMA ALIMENTOS Y ZOONOSIS, e indica los criterios de retención y disposición final.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



- Se consolida la **Matriz de seguimiento de PQRSD I semestre _2020**, del Programa de Alimentos y Zoonosis en donde se evalúa el autocontrol de la gestión y trámite de las PQRSD que se enviaron a través de la plataforma de AZ DIGITAL, solicitada por la Dirección de Gestión Documental y Apoyo Logístico.

EL TOLIMA NOS UNE

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima

Así mismo se realizó la consolidación de información para reportar al Ministerio de Salud y Protección Social, en los informes requeridos tal como: Elaboración y envío de los informes Bimestral de las acciones de zoonosis (Gestión del Riesgo, Promoción en salud, Vacunación antirrábica canina y felina, Vigilancia) para reportar la MSPS. (I, II y III Bimestre - 2020).

- 6. Realizar la atención técnica y control al 100% de los Brotes de enfermedades Zoonóticas que se presenten en los 46 municipios de competencia Departamental.**

A la fecha no se han presentado brotes de enfermedades zoonóticas en los municipios de competencia Departamental

7. Realizar la Vigilancia activa de la Rabia, mediante toma de muestras y envío al laboratorio del Instituto Nacional de Salud (INS) del 100% de los animales reportados con síntomas compatibles con Rabia y cuya muestra sea apta para el análisis

En cumplimiento de esta actividad se ha realizado la toma de muestra y envió al laboratorio del Instituto Nacional de Salud (INS) de 3 muestras de animales con síntomas compatibles con Rabia, tomadas por el municipio de Ibagué.

[illegible]

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



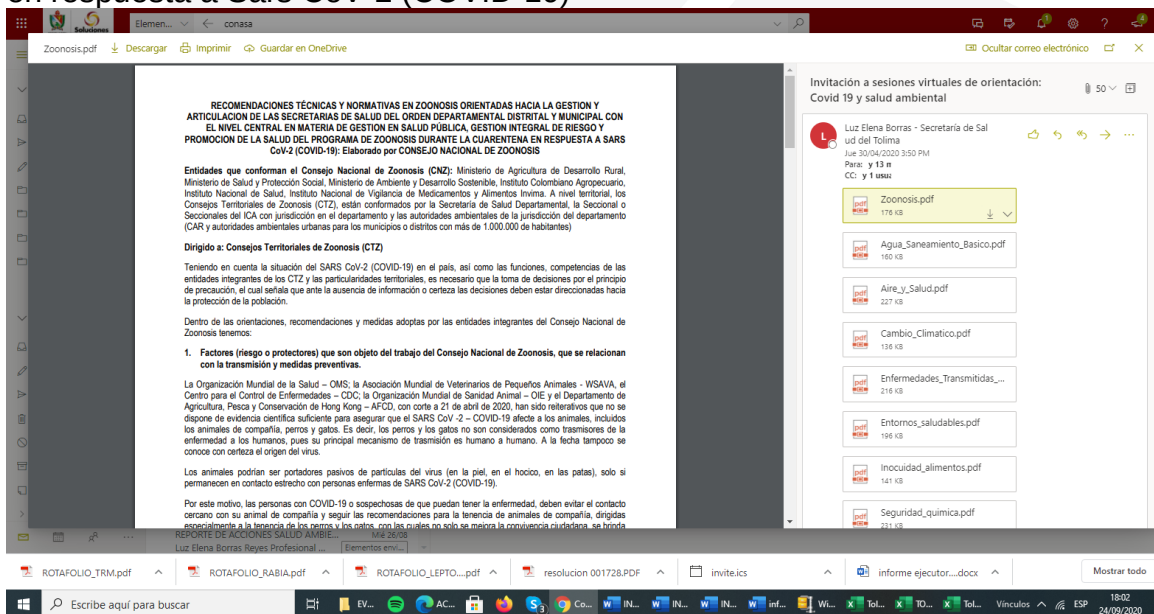
**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



8. Elaborar y ejecutar 1 plan de acción intersectorial que articule las instituciones miembros del consejo departamental de zoonosis

Se realizó participación por parte del consejo de zoonosis en la reunión de la mesa de zoonosis de la CONASA, en materia de gestión en salud pública, gestión integral de riesgo y promoción de la salud del programa de zoonosis durante la cuarentena en respuesta a Sars CoV-2 (COVID-19)



EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



Excel Tolima Gestión Riesgo 2 bimest.xlsx

Inicio Insertar Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Visualización Comentarios

La salud es de todos Minsalud

GESTION DEL RIESGO ZONOSIS 2020

1. Nombre Direccion Territorial de Salud: TOLIMA

2. Periodo I

3. Municipio

perros y gatos agresivos observados en el bimestre

26. perros 27. Razas potencialmente peligrosas (perros) 28. Gatos Acumulado

29. Presencia de caracol gigante africano

Gestión Caracol gigante africano por municipio

30. urbano 31. rural 32. Relacione la cantidad expresada en kilos de CGA recolectado en caso de control 33. observaciones

34. Numero de efectos secundarios reportados o reacciones adversas

Municipio	26. perros	27. Razas potencialmente peligrosas (perros)	28. Gatos	Acumulado	29. Presencia de caracol gigante africano	30. urbano	31. rural	32. Relacione la cantidad expresada en kilos de CGA recolectado en caso de control	33. observaciones	34. Numero de efectos secundarios reportados o reacciones adversas
ALPUJARRA				0	0	0	0	0		
ALVARADO				0	0	0	0	0		
AMBALEMA				0	0	0	0	0		
ANDETEGUI				0	0	0	0	0		
ARMERO GUAYABAL				0	0	0	0	0		
ATACO				0	0	0	0	0		
CAJAMARCA				0	0	0	0	0		

Estadísticas del libro de trabajo

informe ejecutor septiembre 2020

Mie 12:44 PM

Elementos enviados

ROTAFOLIO_TRM.pdf ROTAFOLIO_RABIA.pdf ROTAFOLIO_LEPTO...pdf resolución 001728.PDF invite.ics informe ejecutor...docx

Mostrar todo

tolima informe gestion zoonosis 2 bimestre

Luz Elena Borrás - Secretaría de Salud del Tolima

Mie 3/06/2020 9:23 AM

Para: Jairo H

Tolima Gestión Riesgo 2 bimestre... 477 KB

TOLIMA Promoción Salud 2 b... 135 KB

Tolima Vacunación 2 bimestre... 344 KB

Tolima Vigilancia Zoonosis 2 bimestre... 178 KB

4 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

Doctor Hernandez

De manera atenta remito informe de gestión del programa zoonosis correspondiente al 2 bimestre del 2020

Cordial Saludo

Luz Elena Borrás Reyes

Profesional Universitario

LUZ ELENA BORRAS REYES
Profesional Universitario

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



CIRCULAR No 00141

PARA: PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES DE ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS Y/O AFINES.

ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA VIGILANCIA ACTIVA DE LAS ZONOSIS Y MANEJO ADECUADO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL PÚBLICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

DE: JORGE LUCIANO BOLÍVAR TORRES
Secretario de Salud del Tolima (E).

FECHA: 4 de Junio de 2020

La Secretaría de Salud Departamental, emite la presente circular dirigida a los establecimientos veterinarios y afines, con el fin de informar los requerimientos sobre vigilancia activa y gestión del riesgo de las zoonosis, así como, bioseguridad; en busca de garantizar la debida protección de la salud de los habitantes del departamento del Tolima con la prevención y control de la propagación de la epidemia de Coronavirus COVID-19. En tal sentido, se solicita a los establecimientos, adoptar los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores sin perjuicio de las especificaciones propias, de los protocolos que se estimen pertinentes en cada sector, como lo contempla el **Decreto legislativo 539 del 13 de abril de 2020** emitida por la Presidencia de la Republica *"por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 en el marco del Estado de la Emergencia Económica Social y Ecológica"* y lo estipulado en la **Resolución 666 del 24 de abril de 2020** emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social *"por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19."*

Por lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social emite la Resolución **N.º 740 del 12 de mayo de 2020** *"por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector médico veterinario"* y la **resolución N.º 773 del 14 de mayo de 2020** *"por el cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el sector pecuario, para las explotaciones avícolas, porcícolas, ganadera, equina, acuícolas, pesquero y predios productores de pequeñas especies y empresas productivas, de almacenamiento, acondicionadoras y comercializadores de insumos pecuarios."* para ser implementada en consultorios, clínicas veterinarias, hospitales veterinarios, así como

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



en la atención de urgencias veterinarias, en los casos de atención domiciliaria; así mismo, en los demás sectores y comercio de insumos pecuarios. En los siguientes links, se puede acceder a las citadas normas

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20740%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad%20Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20740%20de%202020.pdf)

https://drive.google.com/open?id=1B-qYz3ih_OEXHZ8A9QwN4jWBZTUzwU5J

Se recuerda, que las empresas que se encontraban exceptuadas previamente de conformidad con el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, se encuentran habilitadas para continuar con su operación, garantizando en todo caso, la implementación de las medidas contenidas en los protocolos de bioseguridad, emitidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social. La revisión, habilitación y concesión del permiso del que trata el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, no interrumpirá su actividad.

Por otra parte, en el numeral 13 del artículo 3 del decreto 636 del 6 de mayo del 2020, tiene dentro de sus excepciones los servicios veterinarios; así mismo, el decreto 749 de 2020, numeral 43, del artículo 3 Garantías para la medida de aislamientos, se enuncia, .." para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades: 43. Servicios de peluquería. En ellos también están contemplados los servicios que se prestan a los caninos y felinos, son actividades que se soportan en el numeral "42. Actividades profesionales, técnicas y de servicios en general". Por lo tanto, están permitidas las actividades de peluquerías para mascotas, bajo el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud.

En este orden de ideas, le corresponde a los alcaldes y gobernadores autorizar estas actividades en su respectiva jurisdicción, para lo cual deberán establecer los requisitos para la inscripción previa de los establecimientos que comenzaran a prestar sus servicios a partir del primero de junio, dentro de los cuales cada establecimiento deberá presentar a las alcaldías los debidos planes y protocolos de bioseguridad, los cuales deberán elaborar en acorde a lo establecido en la normatividad previamente citada, específicamente para el sector.

Por lo anterior, es autonomía de los alcaldes y gobernadores autorizar o no, cualquier tipo de actividad económica incluidas en el decreto, entre la cuales están la Veterinarias y las peluquerías de animales de compañía, de acuerdo con lo establecido en el citado decreto, siempre y cuando se dé cumplimiento a las exigencias y se verifique la existencia y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Cuyo cumplimiento, será vigilado por la dependencia que tenga a su cargo la vigilancia de las actividades económicas en la

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



jurisdicción, como se ha venido realizando en algunos municipios por las Secretarías de Desarrollo Económico, Gobierno e Interior. Sin perjuicio, de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control sanitario que las Secretarías de Salud, realizan a los establecimientos objeto de vigilancia sanitaria; quienes, deberán informar a la territorial de trabajo o a la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en cada jurisdicción, cuando se identifique en una visita de IVC, que estos no se están cumpliendo.

Es de aclarar que la Organización Mundial de la Salud, la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales - WSAVA, el Centro para el Control de Enfermedades, la Organización Mundial de Sanidad Animal, y el Departamento de Agricultura, Pesca y Conservación de Hong Kong, con corte a 31 de marzo de 2020, han informado que no se dispone de evidencia científica suficiente para asegurar que la COVID-19 afecte a los animales, incluidos los de compañía (perros y gatos).

Si bien los perros y los gatos contraen algunos alfa coronavirus, que se caracterizan por causar cuadros entéricos, se trata de cepas completamente diferentes a las de COVID-19 y no causan problemas respiratorios, que son la manifestación más frecuente de los beta coronavirus. Por lo anterior se invita a que los establecimientos en virtud de las atenciones de los servicios médicos veterinarios hagan un llamado a la comunidad a no abandonar a las mascotas por el pánico infundado, a mantener las medidas higiénicas permanentes, y seguir las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud. Se pueden consultar en el siguiente

link: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/manejo-cotidiano-animales-compania-c.pdf>

Se hace preciso recordar que a los propietarios y tenedores de perros o gatos que su abandono premeditado conlleva sanciones penales y civiles en el marco de lo establecido en las leyes 1774 de 2016 y 1801 de 2016, relativas a la protección y bienestar de los animales. En caso de evidencia que una persona está abandonando un perro o gato, puede comunicarse con la alcaldía del respectivo municipio o con la Fiscalía General de la Nación a la Línea nacional gratuita (01 8000 9197 48), para denunciar esta situación ante el Grupo Elite de Lucha contra el Maltrato Animal – GELMA.

A continuación, se discriminan las recomendaciones:

1. ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

1.1 CLINICAS Y/ O CONSULTORIOS VETERINARIOS

- 1.1.1 Fortalecer e intensificar las estrategias de vigilancia en las diferentes zoonosis como son Rabia, Leptospirosis, Brucelosis entre otras de tipo vírica, bacteriana y parasitaria.
- 1.1.2 Monitorear el comportamiento de las urgencias y atención de perros y gatos con el fin de identificar de forma temprana situaciones inusuales.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



- 1.1.3 Realizar la notificación inmediata a las Secretarías de Salud Municipales y Departamental, todos los casos probables de zoonosis.
- 1.1.4 Realizar la obtención y envío de muestras al laboratorio de salud pública previo enlace con las Entidades Territoriales de Salud.
- 1.1.5 Implementar acciones de información y comunicación al público a cerca de la importancia de la buena higiene de sus mascotas ante la exposición del Covid -19.
- 1.1.6 Garantizar el servicio en el plan básico sanitario (vacunaciones-desparasitaciones-chequeos).

1.2 ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE INSUMOS VETERINARIOS Y/O PECUARIOS CON O SIN SERVICIO A DOMICILIO

- 1.2.1 No tendrán laborando personal que presenten síntomas de gripe, enviarlos a casa a informar a la EPS o la autoridad sanitaria.
- 1.2.2 Proveer de dotación al personal de implementos de seguridad (bata-guantes-tapabocas).
- 1.2.3 Proveer de bolsas plásticas para que el trabajador guarde la ropa de trabajo y posterior lavado.
- 1.2.4 Incrementar la frecuencia y verificación de la limpieza y desinfección de vehículos de transporte de alimentos, materias primas e insumos. Teniendo especial cuidado en manijas, volantes, radio, caja cambios, comandos y si es moto o bicicleta los manubrios y los elementos personales como guantes, casco, gafas.
- 1.2.5 Desinfectar los cajones donde se transporta los insumos una vez finalice cada recorrido de domicilio.
- 1.2.6 Evitar ingresar a los domicilios.
- 1.2.7 Lavar con abundante agua y jabón las manos antes de iniciar y al finalizar los servicios.
- 1.2.8 En el caso de descargue de mercancía evitar recepcionarlos dentro del establecimiento, delegando solo a una persona para este servicio y desinfectando los empaques.
- 1.2.9 El propietario del establecimiento emitirá una certificación donde conste que las personas que lo portan son trabajadores y prestan sus servicios dentro de las excepciones contempladas por el gobierno nacional y local en el marco del aislamiento preventivo obligatorio, el cual será presentado cuando las autoridades así lo requieran.

Que, con el objeto de garantizar la debida protección de la salud del personal que presta los servicios y a la comunidad general se recomienda seguir las mediadas emitidas por el Ministerio de Salud que pueden ser consultados en el siguiente link:

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/medidas-usuarios-vehiculo-particular-moto-bicicletas-c.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/infografia-recepcion-insumos-covid19.pdf>

2. RECOMENDACIONES PARA LA VACUNACIÓN ANTIRRABICA CANINA Y FELINA

- 2.1 El médico veterinario del establecimiento debe usar el tapabocas, como también el propietario o responsable de la mascota.
- 2.2 Debe usarse una aguja por animal vacunado y los guantes cada vez que vacune un animal de propietarios diferentes.
- 2.3 Tenga en cuenta que el Ministerio de Salud establece que los perros o gatos de viviendas con personas confirmadas con COVID-19 NO deben ser vacunados contra la rabia, con el propósito de no enmascarar posibles reacciones adversas a la aplicación de la vacuna.

VACUNACIÓN SEGURA -BIOSEGURIDAD

Manejo de residuos:

El personal de vacunación animal debe estar entrenado y capacitado para el manejo de residuos, conocer las condiciones de transporte en la ruta sanitaria de envío hacia el deposito de almacenamiento de residuos hospitalarios y saber cuál es la disposición adecuada de los mismos aplicando los protocolos establecidos para ello.

3. ACCIONES PARA MITIGAR LA PROPAGACION DE COVID-19 EN LOS SITIOS DE TRABAJO

- 3.1 Realizar proceso de capacitación al equipo de trabajo para las acciones en la prevención de la transmisión del Covid -19.
- 3.2 Actualizar e Implementar los planes de contingencia con las medidas de prevención del covid-19 en sus Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 3.3 Los trabajadores o personal del establecimiento que tengan contacto con el público deben contar con elementos de protección personal (guantes-tapabocas).
- 3.4 Revisar y reforzar los protocolos de limpieza y desinfección en las áreas comunes de mayor afluencia como punto de venta- baños de población flotante como visitantes y/o consumidores.
- 3.5 Contar con el almacenamiento y suministro de agua potable para el consumo humano, lavado de manos, limpieza y desinfección de áreas.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



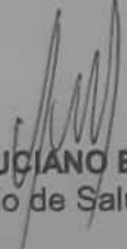
**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



- 3.5 Contar con el almacenamiento y suministro de agua potable para el consumo humano, lavado de manos, limpieza y desinfección de áreas.
- 3.6 Reforzar actividades de capacitación y verificación de lavado de manos y hábitos higiénicos.
- 3.7 Instalar dispensadores de gel antibacterial de fácil acceso para los clientes y garantizar la limpieza de estos puntos, así como instrucciones para su uso correcto. Informar a los clientes la ubicación de estos dispositivos y promover su uso.
- 3.8 Promover el distanciamiento social entre el personal para evitar el contacto directo durante el saludo y la realización de las labores.
- 3.9 Implementar medidas de control de ingreso de público sugiriéndose 2 metros de distancia entre usuarios.
- 3.10 Establecer una estrategia de información donde indique a los usuarios o visitantes conocer las medidas de prevención frente el Covid-19.

Los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro sus actividades. Dicha protección debe extenderse no solo al personal que labora dentro de la empresa si no que también a la población civil y comunidad general que recurran a los servicios habilitados.


JORGE LUCIANO BOLÍVAR TORRES
Secretario de Salud del Tolima (E)

Proyecto: Luz Elena Borrás, Profesional Universitario
Revisó: Diego Ricardo Arias Acosta, Asesor Jurídico
Aprobó: Martha Johana Palacios Uribe, Directora de Salud Pública

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6
Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475
Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima

VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA 2020 REPORTADA POR ESTABLECIMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES DE SALUD

MUNICIPIO	URBANO						RURAL						TOTAL ANIMALES VACUNADOS	TOTAL CANINOS	TOTAL FELINOS
	CANINOS			FELINOS			CANINOS			FELINOS					
	MACHO	HEMBRA	TOTAL	MACHO	HEMBRA	TOTAL	MACHO	HEMBRA	TOTAL	MACHO	HEMBRA	TOTAL			
Purificacion	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0
Saldaña	43	31	74	2	1	3	6	8	14	0	0	0	91	88	3
Carmen de Apicala	8	5	13	1	0	1	0	0	0	0	0	0	14	13	1
Libano	309	225	534	136	125	261	96	58	154	34	76	110	1059	688	371
San Luis	0	0	0	0	0	0	40	18	58	4	2	6	64	58	6
Fresno	4	4	8	0	2	2	0	0	0	0	0	0	10	8	2
Lerida	66	53	119	7	7	14	0	0	0	0	0	0	133	119	14
Melgar	18	16	34	0	4	4	0	0	0	0	0	0	38	34	4
Prado	319	0	319	139	0	139	0	0	0	0	0	0	458	319	139
TOTALES	769	335	1104	285	139	424	142	84	226	38	78	116	1870	1330	540

SEGUIMIENTO DE AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA 2020

MUNICIPIO	OBSERVABLES				NO OBSERVABLES			TOTAL ANIMALES OBSERVADOS	TOTAL CANINOS	TOTAL FELINOS	TOTAL OTROS
	CON SEGUIMIENTO		SIN SEGUIMIENTO								
	CANINOS	FELINOS	CANINOS	FELINOS	CANINO	FELINO	OTROS				
Coyaima	13	0	5	0	7	0	1	13	25	0	1
Rovira	6	1	10	4	2	1	0	7	18	6	0
Saldaña	16	5	0	0	7	0	0	21	23	5	0
Natagaima	0	0	15	1	4	0	0	0	19	1	0
Alpujarra	6	1	0	0	1	0	0	7	7	1	0
Valle de san juan	1	0	0	0	1	0	0	1	2	0	0
Dolores	0	0	13	2	0	1	0	0	13	3	0
Prado	12	1	4	3	6	0	1	13	22	4	1
Ambalema	7	0	2	2	8	0	0	7	17	2	0
Alvarado	3	0	4	2	0	1	0	3	7	3	0
Anzoategui	1	1	6	1	0	0	0	2	7	2	0
San Luis	10	4	20	0	2	0	0	14	32	4	0
Ataco	6	0	4	1	5	0	0	6	15	1	0
Casabianca	1	0	0	0	6	0	0	1	7	0	0
Carmen de apicala	1	0	18	2	26	1	0	1	45	3	0
Chaparral	0	0	51	8	18	1	2	0	69	9	2
Coello	10	1	6	2	0	0	0	11	16	3	0
Cunday	5	0	6	1	2	0	0	5	13	1	0
Falan	1	0	10	3	1	1	0	1	12	4	0
TOTALES	99	14	174	32	96	6	4	113	369	52	4

REGISTRO DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS 2020 REPORTADAS POR ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS

MUNICIPIO	CANINOS		FELINOS		TOTAL
	MACHO	HEMBRA	MACHO	HEMBRA	
Libano	61	96	47	99	303
Mariquita	1	0	0	0	1
Melgar	0	1	0	0	1
TOTALES	62	97	47	99	305

FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										CODIGO: FOR-GD-	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL										VERSIÓN: 03	
	FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL - TRANSFERENCIA										Vigente desde: 2016	

ENTIDAD REMITENTE :	Secretaría de salud											
ENTIDAD PRODUCTORA :	Secretaría de salud					Hoja No.	DE					
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Direccion de salud publica					AÑO	MES	DÍA	No. TRANSFE			
OFICINA PRODUCTORA RESPONSABLE :	Programa de Alimentos y zoonosis					2020	8	27				
OBJETO:	Inventario Actual											

No. DE ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA SERIE O SUBSERIE	FECHAS EXTREMAS		UNIDAD DE CONSERVACIÓN				No FOLIOS	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	OBSERVACIONES
			INICIAL	FINAL	CAJA	CARPETA	TOMO	OTRO				
1	191-6-74	Actas de reunion Programa Zoonosis	12/06/2020	14/08/2020	1	1	N/A	N/A	49	Papel	Permanenete	Documentos activos
2	191-6-74	Actas de reunion Programa Alimentos	14/07/2020	11/08/2020	1	1	N/A	N/A	25	Papel	Permanenete	Documentos activos
3	191-6-80	Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparacion de alimentos	23/01/2020	22/08/2020	1	1	N/A	N/A	181	Papel	Permanenete	Documentos activos
4	191-6-80	Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para alimentos y bebidas en grandes superficies	23/01/2020	22/08/2020	1	1	N/A	N/A	94	Papel	Permanenete	Documentos activos
5	191-6-80	Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas	09/06/2020	22/08/2020	1	1	N/A	N/A	96	Papel	Permanenete	Documentos activos
6	191-6-80	Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para vehiculos transportadores de alimentos	09/06/2020	22/08/2020	1	1	N/A	N/A	102	Papel	Permanenete	Documentos activos
7	191-6-80	Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de carne y/o carnicos comestibles	09/06/2020	22/08/2020	1	1	N/A	N/A	12	Papel	Permanenete	Documentos activos
8	191-6-80	Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para vehiculos transportadores de carne y/o carnicos comestibles	09/06/2020	22/08/2020	1	1	N/A	N/A	15	Papel	Permanenete	Documentos activos
9	191-22-1	Circulares informativas programa Zoonosis	09/06/2020	09/06/2020	1	1	N/A	N/A	13	Papel	Permanenete	Documentos activos
10	191-22-1	Circulares informativas programa Alimentos	09/06/2020	09/06/2020	1	1	N/A	N/A	5	Papel	Permanenete	Documentos activos
11	191-50-3	Registro de comunicaciones oficiales programa de Zoonosis	03/02/2020	16/03/2020	1	1	N/A	N/A	64	Papel	Permanenete	Documentos activos
12	191-50-3	Registro de comunicaciones oficiales programa de Alimentos	09/01/2020	03/03/2020	1	1	N/A	N/A	213	Papel	Permanenete	Documentos activos
13	191-50-3	Registro de comunicaciones oficiales programa de Alimentos	04/03/2020	22/07/2020	1	2	N/A	N/A	74	Papel	Permanenete	Documentos activos
14	191-46-54	Informes programa de Zoonosis	12/02/2020	13/08/2020	1	1	N/A	N/A	N/A	Correo Electronico-digitalizado	Permanenete	Documentos activos
15	191-46-54	Informes programa de Alimentos	18/06/2020	22/08/2020	1	1	N/A	N/A	12	Correo Electronico-digitalizado	Permanenete	Documentos activos
16	191-68-12	Procesos capacitacion manipulacion de alimentos	18/02/2020	07/07/2020	1	1	N/A	N/A	20	Papel	Permanenete	Documentos activos

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Camila Trujillo Duarte	Nombre: Luz Elena Borrás Reyes	Nombre:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

FORMATO RETENCIÓN DOCUMENTAL

[illegible][illegible]

ENVIO INFORMES MINISTERIO



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUDPUBLICA



CIRCULAR No 00137

FECHA: 3 de Junio de 2020

PARA: SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPAL Y/O DIRECCIONES LOCALES DE SALUD

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA ACTIVA DE LAS ENFERMEDADES ZONOTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DE: JORGE BOLÍVAR
Secretario de Salud del Tolima (E).

La Secretaría de Salud Departamental con motivo de la pandemia Covid-19, considera necesario orientar y recomendar a las Secretarías de Salud Municipales y/o Direcciones Locales de Salud, las acciones para el desarrollo de la gestión en Salud Pública, Gestión Integral del riesgo y Promoción de la salud en el programa de Zoonosis durante la vigencia de la medida de aislamiento en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Así mismo, recordar los protocolos, medidas y recomendaciones específicas en atención a las actividades que desarrollan, teniendo presente que la mejor forma de prevención es preparándose, informándose y procurando el autocuidado.

En el marco establecido en el numeral 13 del artículo 3 del decreto 636 del 6 de mayo del 2020, tiene dentro de sus excepciones los servicios veterinarios; así mismo, el decreto 749 de 2020, numeral 43, del artículo 3 Garantías para la medida de aislamientos, se enuncia, .." para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades: 43. Servicios de peluquería. En ellos también están contemplados los servicios que se prestan a los caninos y felinos, son actividades que se soportan en el numeral "42. Actividades profesionales, técnicas y de servicios en general". Por lo tanto, están permitidas las actividades de peluquerías para mascotas bajo el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud.

En este orden de ideas, le corresponde a los alcaldes y gobernadores autorizar estas actividades en su respectiva jurisdicción, para lo cual deberán establecer los requisitos para la inscripción previa de los establecimientos que comenzaran a prestar sus servicios

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



a partir del primero de junio, dentro de los cuales cada establecimiento deberá presentar a las alcaldías los debidos planes y protocolos de bioseguridad, los cuales deberán elaborar en el marco de la Resolución 666 de 2020, "Protocolo de Bioseguridad General".

Por lo tanto, es autonomía de los alcaldes y gobernadores autorizar o no cualquier tipo de actividad económica incluidas las peluquerías de animales de compañía, de acuerdo con lo establecido en el citado decreto, siempre y cuando se dé, cumplimiento a las exigencias y se verifique la existencia y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

En lo que respecta a las acciones de IVC, es necesario recordar, que NO les corresponde a las secretarías de salud autorizar este tipo de actividades ni vigilar en cumplimiento de los citados protocolos, actividad que recae en la dependencia que tenga a su cargo la vigilancia de las actividades económicas en la jurisdicción, como se ha venido realizando en algunos municipios por las Secretarías de Desarrollo Económico, Gobierno e Interior. Sin embargo, las secretarías de salud deben continuar con su proceso de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos objeto de vigilancia sanitaria; y deberán informar a la territorial de trabajo o a la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en cada jurisdicción, cuando se identifique en una visita de IVC, que estos no se están cumpliendo.

Por lo anterior los municipios categoría 1,2,3 y el Departamento para los otros municipios, deberán realizar las acciones de IVC acorde a sus competencias, con la disposición por garantizar el principio de coordinación de la actuación administrativa para enfrentar este estado de emergencia y todas las actuaciones tendientes para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19 desde la institucionalidad e intersectorialidad.

1. ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

1.1 ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD, (QUE, DE ACUERDO A LA CATEGORIA DEL MUNICIPIO, SE REALIZAN ACORDE A LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 715 DE 2001)

- 1.1.1 Actualizar el diagnóstico de la capacidad en talento humano, estado de salud, equipos de red de frio para conservación de biológico, dotación para toma de muestras, medios de transporte para actividades en campo y elementos de protección personal.
- 1.1.2 Con relación al talento humano el personal quien haga las actividades de campo no podrá ser mayor de 65 años, mujeres en estado de embarazo ni con preexistencias de salud.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



- 1.1.3 Realizar acciones de prevención y control de enfermedades zoonóticas, si se llegase a presentar eventos de contingencia por brotes o aumento de casos se realizará actividades de seguimiento y vacunación de perros y gatos.
- 1.1.4 Realizar entrega o seguimiento al uso de medicamentos o insumos de interés en salud pública (entrega de suero y vacuna antirrábica humana y animal).
- 1.1.5 Realizar asistencia técnica en cuanto detección, atención de los casos y competencias para las acciones de prevención y control de enfermedades zoonóticas, bajo la modalidad virtual si su atención no precisa la modalidad presencial.
- 1.1.6 Para el desarrollo de las actividades de vigilancia sanitaria el desplazamiento de los funcionarios debe hacerse en vehículos institucionales, caminando, en moto o en bicicleta, abstenerse de usar transporte publico con el fin de evitar los riesgos de contagio.
- 1.1.7 Monitorear los comportamientos inusuales del municipio con el fin de identificar situaciones de alerta o brote como insumo para los demás actores y responsables de las acciones de prevención y control de las enfermedades zoonóticas.
- 1.1.8 Realizar investigaciones epidemiológicas de campo ocurridos durante la contingencia en los eventos de salud publica a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y protocolos de vigilancia en salud pública del Instituto Nacional de Salud, usando los elementos de protección personal recomendados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 1.1.9 Establecer los mecanismos de comunicación, que permitan a la ciudadanía estar informada, que conozca las orientaciones y recomendaciones formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 1.1.10 Definir los mecanismos virtuales de atención al publico por el cual se recepcionan y resuelven inquietudes, preguntas, quejas, denuncias o peticiones, asegurando una respuesta integral, oportuna y efectiva.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



- 1.1.11 Activar los espacios de trabajo intersectorial manteniendo informados a sus integrantes, acordar los espacios de trabajo virtuales para el análisis, discusión y toma de decisiones, de tal forma que se puedan adelantar las intervenciones de forma oportuna, integral y articulada.

2. PROMOCION DE LA SALUD

Las secretarías de Salud Municipales debe intensificar las estrategias de educación y comunicación para la salud, como instrumento de sensibilización y movilización social para la contención del COVID19, recordando la importancia del aislamiento y distanciamiento social, el lavado de manos y la higiene personal, el lavado y desinfección de la vivienda, la aireación de la vivienda, la tenencia responsable de animales de compañía y su NO abandono, el uso del tapabocas, el manejo seguro de sustancias y productos químicos en el hogar, la segregación de los residuos en el hogar y su correcta disposición entre otros temas.

Como estrategia de educación y comunicación las Secretarías de Salud Municipal podrán articular acciones con las Secretarías Municipales de Educación para incluir dentro de los planes de estudio de las Instituciones Educativas actividades enfocadas en la prevención de las zoonosis, al no abandono y Tenencia Responsable de mascotas. De igual manera se deberá mantener informada a la población civil y comunidad general de forma continua por medios audiovisuales, digitales y electrónicos, apoyados por los mecanismos y capacidades de las instituciones locales. Como lo son los medios radiales, televisión, infografías y otros materiales en redes sociales y boletines de prensa, las orientaciones de la emergencia de COVID – 19, que informen el concepto, beneficios y acciones a realizar por entornos en el marco de las medidas nacionales y locales.

3. ACCIONES FRENTE A LAS AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA

Las agresiones, contactos y exposiciones por animal potencialmente transmisor de Rabia APTR deberán ser atendidos por el personal del área de vigilancia ya sea el médico veterinario y/o técnico de saneamiento de cada municipio, para su posterior seguimiento y serán notificados al SIVIGILA bajo el código 300 por la UPGD y clasificadas según el protocolo de vigilancia integrada de rabia humana del INS

Es de destacar que este proceso debe tener interacción continua entre el personal del área de vigilancia, médico veterinario, técnico de saneamiento y médico tratante, con el fin de reclasificar el caso y cambiar su manejo si es necesario, o hacer el cierre clínico del caso, según lo hallado durante el periodo de observación o tratamiento. Por lo anterior, es vital que se brinde oportunamente la información necesaria (Teléfono y dirección del

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



propietario del animal agresor o en su defecto del paciente para localización y reconocimiento de animal agresor) al personal que realizara el seguimiento.

3.1 CONDICIONES ESPECIALES DE ATENCIÓN DE SEGUIMIENTOS DE ANIMALES AGRESORES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

- 3.1.1 Si el animal agresor reside con personas probables o positivas a COVID-19 el seguimiento se realizará vía telefónica por 1 o 3 días dependiendo de la recepción de la notificación frente al tiempo transcurrido a la agresión. La comunicación debe hacerse de forma inmediata con el propietario del animal indagando sobre el estado de salud y brindando información y recomendaciones del aislamiento y observación.
- 3.1.2 Si el animal agresor reside con personas sin sintomatología respiratoria compatible con COVI-19 la vigilancia se hará de manera presencial usando los elementos de protección personal (guantes-tapabocas-bata), cuidando de su salud y de su entorno guardando el distanciamiento físico, desinfección de elementos y lavado de manos.
- 3.1.3 Para el caso de animales agresores en estado de abandono, pero observable que este alcuidado comunitario la búsqueda y observación debe realizarse de manera presencial manteniendo los mismos cuidados de protección personal.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto de guías, lineamientos y recomendaciones para el manejo adecuado de estas eventualidades que pueden ser consultadas en los siguientes link:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GI PG18.pdf>

https://drive.google.com/open?id=1B-qYz3ih_OEXHZ8A9QwN4jWBZTUzwU5J

3.2 SOLICITUD DE SOLICITUD DE SUERO, BIOLÓGICO Y/O VACUNA ANTIRRÁBICA

Deberá realizarse el pedido correspondiente por el sistema de información de la PAIWEB, seguidamente enviar al Programa Departamental de Sivigila al correo electrónico sivigila.saludtolimazonosis@hotmail.com o fair.alarcon@saludtolima.gov.co, la solicitud la cual será verificada acorde al protocolo establecido según el INS y MINSALUD, si es aprobada se podrá proceder al respectivo retiro de la cava Departamental. Frente a inconsistencias en la clasificación o configuración del caso se podrá rechazar. El resultado de este proceso será informado a la IPS solicitante mediante correo electrónico.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUDPUBLICA



Para el caso de biológico antirrábica canino y felino, para los municipios categoría 1, 2, 3; podrá ser solicitado al correo electrónico luzelena.borras@saludtolima.gov.co

4 NOTIFICACIÓN DE OTRAS ZONOSIS

Cualquier caso probable de las demás zoonosis deberán ser notificadas de forma inmediata a la Secretaría de Salud Departamental. Así mismo se deben realizar acciones conjuntas de investigación, prevención y control las cuales se coordinarán con el área de zoonosis.

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

- 4.1 Realizar diagnóstico que permita identificar zonas o áreas de riesgo en la circulación de la zoonosis presentada.
- 4.2 Activar el equipo de respuesta departamental y local según corresponda, para que adelante las acciones que permita incidir positivamente los determinantes y factores de riesgo, práctica y conductas de autocuidado y de protección de individuos, familias y comunidades.
- 4.3 Extremar las medidas de protección personal, seguridad y salud en el trabajo y de bioseguridad, utilizar elementos de protección personal de forma adecuada. Dentro de su kit de visitas siempre lleve gel desinfectante de manos y recuerde no compartir elementos de seguridad como casco, guantes, entre otros.

Leptospira: Se debe realizar la notificación en el SIVIGILA de los casos sospechosos con el código 455 de manera individual y semanal. Toda muerte sospechosa por leptospirosis se notificará de manera inmediata y se debe realizar investigación epidemiológica. **Accidente Ofídico:** Se debe realizar la notificación individual de reporte semanal bajo el código 100. El médico tratante realizará la clasificación del evento diferenciando casos de envenenamiento por Accidente Ofídico y casos de No Envenenamiento. Toda muerte por accidente ofídico se notificará inmediatamente por medio telefónico, y se realizará la investigación epidemiológica.

Brucelosis humana y Encefalitis Equina: Aunque estas están en cabeza del ICA, las notificaciones deben hacerse de manera inmediata a la Secretaría de Salud Departamental y se deberán realizar acciones conjuntas de investigación, prevención y control con el área de zoonosis.

Con el fin de coordinar y aclarar cualquier inquietud por favor comunicarse con Luz Elena del Pilar Borras Reyes, Referente del Programa de Alimentos y Zoonosis al móvil 315 7841813 o al correo electrónico: luzelena.borras@saludtolima.gov.co. El Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido circulares y resoluciones en materia de prevención, contención y mitigación del virus y el Gobierno Nacional a su vez ha expedido decretos y

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Secretaría de Salud
Departamental

**Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUDPUBLICA**



todas sus actualizaciones que pueden ser consultados en
<https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud del Tolima (E)

Proyecto: Luz Elena Borrás, Profesional Universitario
Revisó: Diego Ricardo Arias Acosta, Asesor Jurídico
Aprobó: Martha Johanna Palacios Uribe, Directora de Salud Pública

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6
Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475
Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima